

Aviso al Publico.

La Municipalidad, ansiosa de proveer en quanto pueda a la felicidad comun, ha creído encontrar un medio que le proporcione en parte conseguirlo, con provecho de la utilidad individual en el establecimiento de una Loteria; el que aprobado ya por S. A. el Supremo Poder Ejecutivo, va à realizarse baxo sus auspicios el 15 de Diciembre próximo.

Esta será por ahora de cinco mil billetes, que vendidos por el Director (que lo es el Ciudadano José Lorenzo Lopez) à quatro pesos cada uno, importan veinte mil pesos, que se han de repartir del modo siguiente, con deducion de diez y seis por ciento necesario para gastos y aumento de los fondos de propios; segun lo prevenido en el Reglamento de este ramo, que tambien corre inserto en la Gazeta de 15 de Octubre, No. 35.

1 Premio de 3000 Pesos	3000
1 id. de 2000 . . .	2000
1 id. de 1000 . . .	1000
2 id. de . 500 . . .	1000
2 id. de . 400 . . .	800
3 id. de . 300 . . .	900
4 id. de . 200 . . .	800
10 id. de . 100 . . .	1000
20 id. de . . 50 . . .	1000
40 id. de . . 25 . . .	1000
100 id. de . . 15 . . .	1500
1200 id. de . . . 5 . . .	6000

1384 Premios } 50000 Pesos.
3016 Blancos } 20,000 Pesos.

A vista de la gran utilidad que presenta el establecimiento, espera el Director que los ciudadanos que quieran protegerlo con su subscripcion, se determinaran à hacerlo quanto antes; otriendo por los billetes que gusten à su casa, calle de Barinas, N. 44, desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 4 a las 6 de la tarde; en inteligencia que de la actividad en verificarlo depende necesariamente su feliz éxito, y la prontitud de su execucion.

Aviso Oficial.

Habilitados los billetes prevenidos por la ley de 27 de Agosto ultimo empezó en circulacion el 13 del mes proximo pasado. Hemos tenido la satisfaccion de verlos girar con credito. En la anterior semana solicitaron en la Secretaria de Hacienda los Ciudadanos Jose Ventura Santana y Antonio Timudo, comerciantes de esta plaza, ciertas cantidades para devolverlas en metalico, ofreciendo ademas un tanto por ciento de premio.

Tan feliz presagio nos hace conocer que el papel moneda adquirirá en breve una estimacion muy regular. A este se añade estar allanadas las trabas que podian entorpecer su curso. El Supremo Congreso ha acordado la creacion de 20000 pesos en cedulas pequeñas de carton del valor de dos reales cada una, baxo la misma garantia ofrecida en la ley de 27, derogando ademas el articulo 13 de esta que exceptuaba la recepcion de los billetes quando no se hubieran comprado con ella arriba de 4 reales. En el dia deben recibirse en todas las administraciones, estanquillos de tabaco y tesorerias sin excepcion alguna, y comprarse con ellos en todos los mercados sin la obligacion de invertir mas que la mitad de su valor para obtener la devolucion del sobrante como antes estaba prevenido.

En la siguiente Gazeta se insertara literalmente todo lo acordado sobre esta materia.

Aviso Partitular.

Jose Maria S. O'Conway, Doctor en Medicina, Cirugia, y Obstetricia, tiene el honor de informar el Publico, que se ha venido de los Estados Unidos, con la intencion de practicar los ramos diferentes de su profesion.

Su Posada es en la Calle de Venezuela, No. 67.

Josephus M. S. O'Conway, Physician, Surgeon, and Man-Midwife, lately from the United States, has the honor to inform the Public, that he intends to practice the different branches of his profession, and may be consulted at his Dwelling, No. 67, Calle de Venezuela.

Venta

del Cargamento de la Golca Americana Speedwell.

- 720 barras Fierro, con 400 quintales,
- 280 Recendakes.
- 58 barriles Arina.
- 5920 lib. Mantequilla.
- 990 id. Manteca.

Cuyos renglones estan en poder de su Censignatario D. Gerardo Patrulló de la Guayra, y recibe encambio frutos excepto la parte necesaria al pago de derechos y gastos.

El individuo abajo firmado desea encontrar un situacion de Mayor-domo en una hacienda de Café, cuya encargo promete desempeñar con todo esmero y probidad. E' que quiera emplearle pueda ocurrir à la Armería de Mr. Raboin, calle de Colon, No. 35.

PEDRO DUPAY.

En las Tiendas de D. Francisco Martinez Perez, Calle de Colon, Nos. 31 y 209, se venden Telas, fondo blanco, bordados de Seda y Oro, para ornamentos de Iglesia.

FRANCISCO MART. PEREZ.

A inmediaciones del Pueblo de Petaro en el sitio nominado Aguaycoco, vende el Ciudadano Guillermo Alzuru su Hacienda de Café, con ochenta mil matas frutales, oficinas y maquinas completas, y quantas son necesarias; casa de habitacion muy capaz, ocho es formado una cosecha que produce 221 cuates, cientos quintales; todo el terreno es de doce mil pesos à exhibir los cinco mil, y los demas en plaza cómodos. Si alguno se resolviera à tomarla despues de que la examine porrá acercarse à aquel y tratar de su compra, en inteligencia de que su terreno no conoce ventaja alguna à otro en feracidad y proporciones.

En el Almacén de D. José Jesus de Goenaga, en la Guayra, se encontraran de venta los articulos siguientes:

- 250 Libras Mana—483 id. Cremor—
- 220 id. Salitre—25 id. Precipitado Rojo
- 10 id. Ipepaocava—7 id. Sublimado
- Corrosivo—25 id. Calomel—4 botellas
- Azeite Vatriolo—8 id. Eter.

El Ciudadano Martin Girardi, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, anuncian lole: que

Hace Baynas de Sable y Cañas de est. que engastadas en Carey, en lo que engasta tambien quanto se le de al efecto Toda especie de Tabaqueras en Carey, marfil y madera. Bolas de Billar. Compone Abanicos, y toda clase de instrumentos, como Harpas, Claves, &c.

Ademas tendra un Almacén de Latoneros en esta Ciudad, Calle de Colon, No. 38,